



ACTA NÚMERO 072 SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2022.

En el Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día veinticinco del Mes de abril del año dos mil veintidós, estando reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del interior del Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, las y los CC. **María Esther López Callejas**, Presidenta Municipal; **Roberto Alejandro Utrera Carreto**, Síndico; **María Sivilina Guevara Herrera**, Regidora Primera; **María Erika Rosado Rivera**, Regidora Segunda; **Rafael Alberto Moreno Utrera**, Regidor Tercero; **Miguel Ángel López Rolón**, Regidor Cuarto; **Alan Ruiz Aguilar**, Regidor Quinto; asistidos por el C. Jorge Ortiz Lendecky, Secretario del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente proyecto de: - - - - -

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. - - - - -
- II. Aprobación del Orden del Día. - - - - -
- III. Propuesta y en su caso Aprobación del Proyecto de Condonación de adeudo, multas y recargos del pago del Impuesto Predial. - - - - -
- IV. Clausura de Sesión. - - - - -

La **C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**, Presidenta Municipal, declara abierta la sesión y cede el uso de la voz al C. Secretario del Ayuntamiento. Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Ortiz Lendecky, como **PRIMER PUNTO** procede a pasar lista de asistencia de las y los ediles que se enlistan a continuación: - - - - -

NOMBRE	CARGO	RESPUESTA
C. María Esther López Callejas	Presidenta Municipal	Presente
C. Roberto Alejandro Utrera Carreto	Síndico	Presente
C. María Sivilina Guevara Herrera	Regidora Primera	Presente
C. María Erika Rosado Rivera	Regidora Segunda	Presente
C. Rafael Alberto Moreno Utrera	Regidor Tercero	Presente
C. Miguel Ángel López Rolón	Regidor Cuarto	Presente
C. Alan Ruíz Aguilar	Regidor Quinto	Presente

Habiendo concluido el pase de lista, el C. Jorge Ortiz Lendecky, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes SIETE Ediles de un total de SIETE integrantes del Cabildo. - - - - -





ACTA NÚMERO 072 SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2022.

PRESIDENTA MUNICIPAL. – Muchas gracias C. Secretario del Ayuntamiento. Se declara quórum legal para sesionar de conformidad con el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, recordándoles que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. En tal virtud, pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SEGUNDO PUNTO. - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** solicita a las y los Ediles, se sirvan manifestar de manera económica levantando la mano si están de acuerdo en aprobar el proyecto de orden del día, pidiéndole al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva dar lectura a dicho proyecto e informar a esta Presidencia el resultado de la votación. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se procede a dar **lectura al proyecto del orden del día** sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio y se realiza el cómputo de los votos. Por lo que C. Presidenta Municipal, informo a Usted que el resultado son siete votos a favor, cero en contra y cero en abstención. Es cuánto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el orden del día en sus términos propuestos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO -----
EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA EN QUE SE BASARÁ LA PRESENTE SESIÓN. -----

TERCER PUNTO. En uso de la voz el C. **Secretario del Ayuntamiento EN RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** Se refiere a la propuesta y en su caso Aprobación del Proyecto de Condonación de adeudo, multas y recargos del pago del Impuesto Predial, se le concede el uso de la voz a la C. Presidenta María Esther López Callejas., Es cuanto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias Señor Secretario del Ayuntamiento, compañeras y compañeros Ediles, me dirijo ante ustedes para exponer el Proyecto para la Condonación del adeudo, multas y recargos del pago del Impuesto Predial, esto con la finalidad de brindar la oportunidad a la población de regularizar el estado en el que se encuentren los inmuebles de su propiedad o bajo su administración. -----

Dado que las y los integrantes de este cabildo se han impuesto de la información sobre el punto del orden del día que nos ocupa, y que ha sido consultado y analizado por cada uno de las y los ediles solicito se sirvan manifestarlo de manera económica

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





ACTA NÚMERO 072 SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2022.

levantando la mano si están de acuerdo en aprobarlo pidiéndole al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirvan tomar nota de la votación emitida, sirviéndose informar a esta Presidencia el resultado de la misma, que en términos de los artículos 15, Fracciones I Primer Párrafo; 1, 2, 9, 10, 11, 34, 36 fracción XIII, 35 fracción II, 45 fracción II y IX, 72, 77, 104 y demás relativos y aplicables de La Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 114, 118, 121 y demás relativos y aplicables del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito someter a la aprobación de este cuerpo colegiado el presente asunto por virtud del cual se autoriza a la Tesorería municipal para instrumentar una campaña de condonación general del **cien por ciento de multas y de recargos** en favor de los contribuyentes de la hacienda Pública Municipal respecto de adeudos fiscales causados hasta la fecha por el incumplimiento del pago predial obligación de carácter fiscal, siempre que se pongan al corriente durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; -----

Que el sistema tributario es una de las principales herramientas con las que cuenta el Municipio para obtener los recursos con los cuales financia el gasto público, en donde el cobro de impuestos y demás conceptos fiscales representa la principal fuente de financiamiento. Sin embargo, el sistema tributario también persigue otros objetivos, como disminuir **la desigualdad de ingresos, incentivar la inversión en áreas estratégicas y generar condiciones para el mejoramiento del bienestar social, y obtener recursos para financiar los gastos del gobierno.** En este contexto, los gastos fiscales se consideran como los apoyos indirectos, generalmente autoaplicativos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema tributario. Así, los gastos fiscales no implican una erogación de recursos o ingresos previamente obtenidos, sino que permiten a los beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos, es decir, un gasto fiscal es el costo de oportunidad en el que incurre el Estado, al dejar de percibir ingresos fiscales derivados del otorgamiento legal de distintos tipos de condonaciones a los contribuyentes, a cambio de otorgar otro tipo de beneficios, como los estímulos a cierto sector económico, o incidir en la distribución del ingreso. -----

Que los municipios tienen la facultad de recaudación para conformar su Hacienda Pública a través del cobro del impuesto predial, el derecho por los servicios de limpia, los derechos por la expedición de licencias de funcionamiento, entre otros. Esta facultad económico-coactiva de la Hacienda Pública también puede ser reorientada por las autoridades fiscales y por las administraciones municipales, según lo consideren para coadyuvar a la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia. Cabe mencionar que las acciones implementadas por los gobiernos locales deberán seguir las buenas prácticas y rendición de cuentas. -----

Mano izquierda con firmas

Mano derecha con firmas





ACTA NÚMERO 072 SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2022.

Que la implementación de las medidas para frenar la propagación del Covid19 ha generado un doble efecto en la economía mexicana. Por un lado, una contracción de la demanda agregada, resultado de las medidas de aislamiento social, lo que genera una caída en el consumo directo de los hogares. Por otro lado, un choque en la oferta, que es resultado tanto del paro prolongado que se verificó durante el dos mil veinte de las actividades no esenciales, así como de la disminución de los bienes y servicios que se importan del extranjero. La situación anterior lleva a una disminución de los ingresos que recauda el sector público entre los que se encuentran los que tiene a su cargo este Gobierno Municipal en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. -----

Que en el marco de la emergencia del COVID-2019 y los efectos económicos que se prevén, es necesario implementar medidas que permitan cubrir a la población más vulnerable, así como proteger a las empresas que proveen de empleo a la población. Dado que la crisis de salud está creando un impacto económico en nuestro país, es conveniente brindar apoyo a los individuos y empresas en cuanto al pago de impuestos contantes que afectan la liquidez de ambos. -----

Que resultan imperativas las medidas en los distintos ámbitos del quehacer económico y político que contribuyan a reactivar la economía siendo necesarias políticas estimulantes de corto plazo, que auxilien a la población en necesidad, preserven los empleos y apoyen las estructuras productivas del país favoreciendo la recuperación de los niveles de recaudación que se han visto afectados como consecuencia de la contracción económica causada por la pandemia. -----

Que en todo este contexto se aprecia como el objetivo de la política económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el próximo Ejercicio Fiscal es eficientar y mejorar al máximo la recaudación del marco tributario vigente, pues no se proponen aumentos de impuestos ni se crean nuevas contribuciones, sino proveer certidumbre a los sujetos pasivos de obligaciones fiscales para la realización de las actividades económicas, así como incentivar la inversión y favorecer la trayectoria de recuperación, favoreciendo medidas que eviten la evasión y la elusión fiscal. -----

Que mediante la correcta instrumentación de medidas de política fiscal, es posible coadyuvar a que la economía del Municipio alcance cada vez mejores niveles de recuperación, favoreciendo la recaudación municipal y apoyando a la economía de las familias, toda vez que en la actualidad y en las circunstancias aun prevalecientes de pandemia, existen miles de personas físicas o en su caso algunas morales que por diversas causas tienen adeudos fiscales con la Hacienda Pública Municipal y

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





ACTA NÚMERO 072 SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2022.

requieren de un ambiente económico propicio y una oportunidad accesible de parte de su gobierno municipal para ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, antes de verse afectados por las lógicas y consecuentes medidas coercitivas que les esperan si deciden permanecer en condición de mora.

Que en este contexto, se propone una campaña de condonación general del cien por ciento de multas y de recargos causados hasta el presente ejercicio fiscal, que pueda incentivar el esfuerzo de los contribuyentes por regularizar su situación con el fisco municipal y que permita una nueva relación de confianza entre sujeto activo y sujetos pasivos de la relación fiscal, toda vez que en los meses de enero a abril del presente año se obtuvo una baja recaudación por el tema de la pandemia, en el marco de la presente administración y con la cual se ofrece una oportunidad real y tangible para los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal que por cualquier causa o razón registren adeudos fiscales por incumplimiento del Impuesto Predial, conceptos que tendrán un tratamiento especial, por ser de los ingresos fiscales más representativos para el gobierno municipal, en términos del artículo 68 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: *Artículo 68.-El Cabildo podrá condonar o reducir los créditos fiscales municipales, cuando por causa de algún siniestro se afecte la situación económica de alguna región del territorio municipal. Lo anterior, previa declaratoria de desastre por parte de la autoridad competente. Para efectos del párrafo anterior, el Cabildo dictará, mediante disposiciones casuísticas, las contribuciones, productos o aprovechamientos materia de la condonación o reducción, señalando las regiones del Municipio en las que se disfrutará de la misma.* -----

Que para ser beneficiarias de esta medida, las personas físicas y morales que se encuentren **en alguno de los cincuenta y seis centros de población de este Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave,** y tengan adeudos fiscales por los conceptos referidos en el considerando inmediato anterior deberán cubrir dichos adeudos dentro del periodo comprendido del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre del presente año 2022. -----

Que los contribuyentes que decidan acogerse a la política de estímulos fiscales que contiene el presente acuerdo, no quedan excluidos de sus respectivas obligaciones que por su actividad o bienes deriven, por lo que los efectos de esta política de estímulos no son excluyentes de cualquier otro tipo de responsabilidades u obligaciones legales o reglamentarias federales, estatales o municipales que dichos contribuyentes del fisco municipal deban cumplir. Es cuanto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se realiza el cómputo de los votos. Por lo que C. Presidenta Municipal, informo a Usted que el resultado son siete votos a favor, cero en contra y cero en abstención, Es cuánto. -----

Sivilina





ACTA NÚMERO 072 SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2022.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad en sus términos propuestos por lo que se emite el siguiente: - - - -

ACUERDO

Que el Honorable Cabildo de Actopan Veracruz, aprueba y autoriza la propuesta presentada por la C. María Esther López Callejas Presidenta del Ayuntamiento Constitucional de Actopan, Veracruz en términos de los artículos 15, Fracciones I Primer Párrafo; 1, 2, 9, 10, 11, 34, 36 fracción XIII, 35 fracción II, 45 fracción II y IX, 72, 77, 104 y demás relativos y aplicables de La Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 114, 118, 121 y demás relativos y aplicables del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Para que la Tesorería Municipal pueda instrumentar una campaña de condonación general de multas y recargos en favor de las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los cincuenta y seis centros de población de este Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, dichos contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal respecto de los adeudos fiscales causados hasta la fecha por el incumplimiento del pago predial, consistente en la condonación del cien por ciento de multas y de recargos, siempre que se pongan al corriente durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

Notifíquese al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - - -
Cúmplase.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Habiéndose concluido todos los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal, C. María Esther López Callejas, da por clausurados los trabajos de la presente **Sesión número 072 Extraordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento del Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta que firman para su constancia las y los Ciudadanos que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del Ayuntamiento que **DA FE**.

C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal

PRESIDENCIA
2022-2025

C. Roberto Alejandro Utrera Carreto
Síndico

SINDICATURA
2022-2025

Sivilina



ACTA NÚMERO 072 SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2022.



Sivilina G.H

C. María Sivilina Guevara Herrera
Regidora Primera



REGIDURÍA
2a
2022-2025

E.R.

C. María Erika Rosado Rivera
Regidora Segunda



R.A.M.
C. Rafael Alberto Moreno Utrera
Regidor Tercero

REGIDURÍA 3ª
2022-2025



REGIDURÍA
4a
2022-2025

M.A.L.

C. Miguel Ángel López Rolón
Regidor Cuarto



REGIDURÍA
5a
2022-2025

A.R.A.
C. Alan Ruiz Aguilar.
Regidor Quinto

J.O.L.

C. Jorge Ortiz Lendechy
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA
2022-2025

FIRMAS PERTENECIENTES AL ACTA N° 072 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.